

## FONDO DE FOMENTO CEREALISTA

### ACUERDO No. 06/2024

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición y Modificación al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

#### **LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO**

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 67 de 1983 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, y en desarrollo del Contrato de Administración de la Cuota de Fomento Cerealista y de Leguminosas y el ordinal segundo del artículo 29 de la Ley 101 de 1993, y

#### **CONSIDERANDOS**

1. Que de acuerdo a la menor ejecución en los ingresos operacionales cuota de fomento con fecha corte a mayo de 2024 de acuerdo a lo esperado inicialmente, se hace necesario reducir recursos por la suma de \$1.661.506.500, este menor recaudo se explica por la fuerte caída en el precio de los productos más representativos en el recaudo como lo son el Maíz Amarillo que en el mismo periodo de 2023, la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de \$1.600 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de \$1.190 con una diferencia en \$410 por kg y 26% menos para el recaudo, así mismo el Maíz Blanco en el mismo periodo de 2023 la media básica o precio promedio del Kg reportado a recaudo fue de \$1.933 y para el 2024 precio promedio del Kg reportado a recaudo es de \$1.093 con una diferencia en \$707 por kg y 39% menos para el recaudo, esta situación a hecho que muchos productores prefieran cortar el maíz para ensilaje que recoger el grano para comercializarlo.
2. Que de acuerdo con el numeral anterior y conforme al contrato de administración vigente entre Fenalce y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la administración del recaudo de la cuota de fomento donde la contraprestación por administración se acordó en el 10% del valor efectivamente recaudado se hace necesario reducir el rubro de la contraprestación por administración en el 10% de la disminución del recaudo de cuota de fomento del numeral anterior en la suma de \$166.150.650.
3. Que conforme con la resolución 532 de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al instructivo para la elaboración del presupuesto que complementa dicha resolución y los formatos anexos, los honorarios y el incentivo al cumplimiento de recaudo no hacen parte de servicios personales si no de adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) por lo que se hace necesario contracreditar el rubro de gastos de funcionamiento servicios personales honorarios en la suma de \$56.959.200 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de \$13.200.000 y acreditar el rubro de gastos de funcionamiento adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) Honorarios en la suma de \$56.959.200 y el rubro de incentivo al cumplimiento del recaudo en la suma de \$13.200.000.
4. Que conforme con la resolución 532 de 2023 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al instructivo para la elaboración del presupuesto que complementa dicha resolución y los formatos anexos, los honorarios no hacen parte de servicios personales si no de adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) por lo que se hace necesario contracreditar el rubro de gastos de inversión servicios personales

honorarios en la suma de \$106.632.000 y acreditar el rubro de gastos de inversión adquisición de bienes y servicios (Gastos Generales) Honorarios en la suma de \$106.332.000.

5. Que de acuerdo con el considerando No 1 de este acuerdo en cuanto a la caída de los ingresos por recaudo de la cuota de fomento y las expectativas para lo que queda del año, referente a los precios del maíz va a tender a la baja , Fenalce como administrador del fondo ajusto los proyectos de inversión con la mínima afectación en los objetivos con el fin de racionalizar el gasto así: en el programa de transferencia de tecnología el proyecto de Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia se contracrédita en la suma de \$136.356.586; el proyecto Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz) se contracrédita en la suma de \$10.000.000; el proyecto Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia se contracrédita en la suma de \$358.071.584. El programa de apoyo a la comercialización el proyecto de Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz se contracrédita en la suma de \$84.429.616; el proyecto de Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz se contracrédita en la suma de \$231.261.466; el proyecto de Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales se contracrédita en la suma de \$269.584.842 y el proyecto de Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz se contracrédita en la suma de \$50.800.000.
6. Que de acuerdo con los compromisos y exigencias de los miembros de la comisión de fomento en la reunión de marzo de 2024 el proyecto Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia debía ampliarse no solo a la capacitación y entrega de semilla sino a la asistencia técnica en la producción y el seguimiento y asesoría a la comercialización con el fin de buscar mejorar los ingresos de los pequeños productores beneficiarios de este proyecto, por lo que se hace necesario acreditar este proyecto en la suma de \$240.750.000.
7. Que de acuerdo con los considerandos 1, 2, 3, 4, 5, y 6 la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos se disminuye en la suma de \$.595.601.756.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Disminuir al Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con el considerando 1 con el siguiente detalle:

#### CONTRACRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
Cuota de Fomento	\$1.661.506.500
<b>TOTAL, CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$1.661.506.500</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con los considerandos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con el siguiente detalle:

#### CRÉDITOS

**EGRESOS**

**FUNCIONAMIENTO**

**GASTOS GENERALES**

Honorarios	\$70.159.200 ✓
Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$56.959.200 ✓

**SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO**

<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	\$70.159.200 ✓
----------------------------	----------------

**GASTOS GENERALES**

Honorarios	\$106.332.000 ✓
------------	-----------------

**ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION**

Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia

**TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

\$70.159.200 ✓
\$56.959.200 ✓
\$13.200.000 ✓
<b>\$70.159.200 ✓</b>
\$347.082.000 ✓
\$106.332.000 ✓
\$106.332.000 ✓
<b>\$240.750.000 ✓</b>
\$240.750.000 ✓
\$240.750.000 ✓
\$240.750.000 ✓
<b>\$240.750.000 ✓</b>
\$240.750.000 ✓
<b>\$417.241.200 ✓</b>

**CONTRACRÉDTOS**

**EGRESOS**

**FUNCIONAMIENTO**

**SERVICIOS PERSONALES**

Honorarios	\$70.159.200 ✓
Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$56.959.200 ✓

**Contraprestación por administración**

<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	\$166.150.650 ✓
---------------------------------------	-----------------

**GASTOS DE INVERSIÓN**

<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$236.309.850 ✓
-----------------------------	-----------------

Honorarios	\$1.246.836.094 ✓
------------	-------------------

<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	\$106.332.000 ✓
-----------------------------	-----------------

<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$1.140.504.094 ✓</b>
---	--------------------------

Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.

Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)

Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia

<b>PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$504.428.170 ✓</b>
---	------------------------

\$136.356.586 ✓
-----------------

\$10.000.000 ✓
----------------

\$358.071.584 ✓
-----------------

<b>\$636.075.924 ✓</b>
------------------------

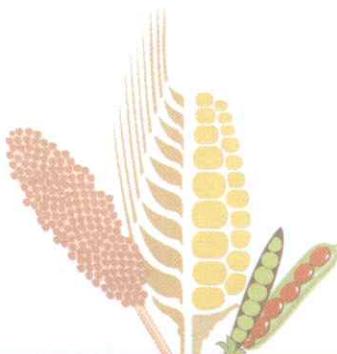
Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz	\$84.429.616 ✓
Centro de Información Económica y Estadística	\$231.261.466 ✓
Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales	\$269.584.842 ✓
Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz	\$50.800.000 ✓
<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$1.483.145.944 ✓</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>\$595.601.756 ✓</b>
<b>TOTAL, CONTRACRÉDITOS</b>	<b>\$2.078.747.700 ✓</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Para constancia se firma en Bogotá a los 03 días del mes de julio de 2024.



**NELDER PARRA**  
Presidente  
SML

**HENRY VANEGAS ANGARITA**  
Secretario



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSOS - FENALCE					
CONTROL PRESUPUESTAL					
FONDO DE FOMENTO CEREALESTICO					
PRESUPUESTO VIGENCIA 2024					
Cifras en pesos					
CONCEPTO	APROP INIC	ACDO	ACDO	ACDO	TOTAL PPTO
	ACDO No. 16/24	ACDO No. 03/24	ACDO No. 04/24	ACDO No. 06/2024	MODIF
<b>INGRESOS</b>					
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$9.069.699.402</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0,00</b>	<b>-\$1.661.506.500</b>	<b>\$7.408.192.902</b>
Cuota de Fomento	\$9.032.199.402			-\$1.661.506.500	\$7.370.692.902
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$37.500.000				\$37.500.000
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$4.740.715.019</b>	<b>\$998.110.096</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0</b>	<b>\$5.738.825.115</b>
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$150.000.000				\$150.000.000
Superávit Vlg. Anterior	\$4.590.715.019	\$998.110.096			\$5.588.825.115
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$229.535.751</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0</b>	<b>\$229.535.751</b>
Ingresos Financieros	\$229.535.751				\$229.535.751
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$14.039.950.172</b>	<b>\$998.110.096</b>	<b>\$0,00</b>	<b>-\$1.661.506.500</b>	<b>\$13.376.553.768</b>
<b>EGRESOS</b>					
<b>FUNCIONAMIENTO</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$684.579.480</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12.635.508</b>	<b>-\$70.159.200</b>	<b>\$627.055.788</b>
Sueldos	\$391.372.800		\$7.365.600		\$398.738.400
Auxilio de Transporte	\$0				\$0
Vacaciones	\$27.200.388		\$511.920		\$27.712.308
Prima Legal	\$32.614.404		\$613.800		\$33.228.204
Honorarios	\$55.906.800		\$1.052.400	-\$56.959.200	\$0
Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$13.200.000			-\$13.200.000	\$0
Dotación y Suministros a Trabajadores					\$0
Cesantías	\$32.614.404		\$613.800		\$33.228.204
Int/Cesantías	\$3.913.728		\$73.656		\$3.987.384
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$90.085.344		\$1.695.396		\$91.780.740
Cajas de Compensación	\$16.742.940		\$315.084		\$17.058.024
ICBF SENA	\$20.928.672		\$393.852		\$21.322.524
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$350.315.969</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$70.159.200</b>	<b>\$420.475.169</b>
Honorarios	\$0				\$56.959.200
Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$0				\$13.200.000
Compra Equipo de Computo y licenciamiento	\$10.000.000				\$10.000.000
Impresos y publicaciones	\$23.890.000				\$23.890.000
Materiales y suministros	\$400.000				\$400.000
Comunicaciones y transporte	\$27.530.220				\$27.530.220
Publicidad y Divulgación	\$22.420.000				\$22.420.000
Gastos de laboratorio					\$0
Transportes fletes y acarreos					\$0
Capacitación	\$25.000.000				\$25.000.000
Mantenimiento					\$0
Seguros Impuestos y gastos legales	\$35.515.771				\$35.515.771
Comisiones y gastos bancarios	\$41.040.000				\$41.040.000
Víaticos y gastos de viaje	\$112.092.192				\$112.092.192
Arriendos	\$30.638.496				\$30.638.496
Cuota de Auditaje C.G.R.	\$12.384.410				\$12.384.410
Gastos Comisión de Fomento	\$9.404.880				\$9.404.880
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$918.219.940</b>				
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1.953.115.389</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12.635.508</b>	<b>-\$166.150.650</b>	<b>\$752.069.290</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$8.425.865.229</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39.980.035</b>	<b>-\$899.754.094</b>	<b>\$7.566.091.170</b>
Sueldos	<b>\$2.118.851.582</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39.980.035</b>	<b>-\$106.332.000</b>	<b>\$2.052.499.617</b>
Auxilio de Transporte	\$1.269.269.750		\$23.887.075		\$1.293.156.825
Vacaciones	\$3.712.800		\$175.200		\$3.888.000
Prima Legal	\$90.000.612		\$1.693.716		\$91.694.328
Honorarios	\$107.914.332		\$2.030.904		\$109.945.236
Cesantías	\$107.914.332		\$1.963.200	-\$106.332.000	\$0
Int/Cesantías	\$12.949.716		\$243.708		\$13.193.424
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$298.073.736		\$5.609.508		\$303.683.244
Cajas de Compensación	\$55.398.888		\$1.042.572		\$56.441.460
ICBF SENA	\$69.248.616		\$1.303.248		\$70.551.864
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$215.304.334</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$106.332.000</b>	<b>\$321.636.334</b>
Honorarios	\$0				\$106.332.000
Compra Equipo de Computo y Licenciamiento	\$5.000.000				\$5.000.000
Suscripciones y Afiliaciones	\$30.955.680				\$30.955.680
Materiales y Suministros	\$11.798.927				\$11.798.927
Comunicaciones y Transporte	\$13.212.756				\$13.212.756
Mantenimiento y Reparaciones	\$27.660.000				\$27.660.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$11.298.000				\$11.298.000
Víaticos y Gastos de Viaje	\$25.848.812				\$25.848.812
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$89.530.160				\$89.530.160
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$6.091.709.313</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$899.754.094</b>	<b>\$5.191.955.219</b>
<b>PROGRAMA I: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$3.564.988.585</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$263.678.170</b>	<b>\$3.301.310.415</b>
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.	\$740.487.629			-\$136.356.586	\$604.131.043
Extensión en Cereales de Colombia 2023	\$20.594.210				\$20.594.210
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.2023	\$28.285.740				\$28.285.740
Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia	\$660.000.000			\$240.750.000	\$900.750.000
Capacitación en mantenimiento y operación de maquinaria y equipos para la mecanización agrícola en zonas productoras de cereales (maíz)	\$267.328.000			-\$10.000.000	\$257.328.000
Bioeconomía para las zonas productoras de cereales en Colombia	\$1.848.293.006			-\$358.071.584	\$1.490.221.422
<b>PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$2.526.720.727</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$636.075.924</b>	<b>\$1.890.644.803</b>
Fortalecimiento a la calidad y la comercialización del maíz	\$552.923.416			-\$84.429.616	\$468.493.800
Centro de Información económica y estadística	\$865.281.171			-\$231.261.466	\$634.019.705
Colombia si sabe una estrategia integral de comunicación y divulgación en cereales	\$898.616.140			-\$269.584.842	\$629.031.298
Funcionamiento de la organización de la cadena nacional de maíz	\$209.900.000			-\$50.800.000	\$159.100.000
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$10.378.980.618</b>	<b>\$0</b>	<b>\$52.615.543</b>	<b>\$1.065.904.744</b>	<b>\$9.365.691.417</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>\$3.660.969.554</b>	<b>\$998.110.096</b>	<b>-\$52.615.543</b>	<b>-\$595.601.756</b>	<b>\$4.010.862.351</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$14.039.950.172</b>	<b>\$998.110.096</b>	<b>\$0</b>	<b>-\$1.661.506.500</b>	<b>\$13.376.553.768</b>